

FAQs CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO (CPM) COLISIONADOR DE PARTÍCULAS

Preguntas particulares de la CPM_COLISIONADOR

1. Acceso a las presentaciones y vídeo de Jornada CPM_COLISIONADOR PARTÍCULAS del 23 de junio de 2026 para los asistentes e interesados en participar.

En la web CDTI (<https://www.cdti.es/cpm-colisionador-de-particulas>) se encuentra la información de la CPM de referencia.

En el apartado CPM (<https://www.cdti.es/documentacion-eventocolisionador-de-particulas>) se ha grabado el vídeo de la jornada en la sede del IGFAE y las tres presentaciones (2 presentaciones sobre el Anexo I y 1 presentación sobre la herramienta y el formulario de Anexo II).

2. Presentación de las propuestas

La propuesta de CPM es el Anexo II de la Resolución cumplimentado, que se puede descargar en la página web (Referencia a **ANEXO II** en la web del CDTI (<https://www.cdti.es/cpm-colisionador-de-particulas>)).

Las propuestas o Anexo II se deben enviar al correo ocpi@cdti.es, identificadas como CPM_COLISIONADOR PARTÍCULAS. La fecha límite es el 9 de julio de 2026 a las 23.59.

3. ¿Las propuestas de CPM son vinculantes?

No son vinculantes los Anexos II o propuestas de CPM que nos remitan.

Si indicarles que las jornadas de consultas preliminares de mercado CPM, muestran las capacidades técnicas que hay de los diferentes agentes, tanto académicos como industriales, para acometer este reto. Esta información sirve de manera indirecta para afinar los requisitos técnicos de una futura licitación de compra pública precomercial o CPP.

4. ¿Se tiene previsto apoyar varios consorcios en la primera fase de la compra de la posible CPP? ¿O eso depende del informe de conclusiones? ¿Cómo funciona esto?

El informe de conclusiones permite ver las capacidades y el interés que hay en la industria para acometer este desarrollo con el instrumento de compra pública precomercial o CPP.

En una CPP no se sabe cómo desarrollar la idea porque no está en el mercado y puede haber diferentes soluciones. Por eso, no se firma un solo contrato con un único desarrollador, sino que se pueden firmar varios contratos en función de las diferentes soluciones que se puedan plantear.

El esquema es que haya varios diseños que luego vayan cayendo de manera competitiva y eliminatoria. Solo los mejores diseños pasarán a la siguiente fase.

A diferencia de otros organismos que hacen compras públicas de innovación, el CDTI compra para la necesidad de un tercero. Por eso se firma un Convenio con una administración pública de manera paralela a la evaluación del informe de CPP para no ir acortando los tiempos de desarrollo. Si hay interés en la industria, apoyados por la administración pública con la que se firma el Convenio, el CDTI saca una licitación en la que varios diseños puedan competir.

En CPP, se firma un único contrato por todo el desarrollo. No es como en otras licitaciones, que hay una etapa 1 en la que se firman varios diseños y varios contratos para el diseño y luego hay una etapa 2 en la que se firman nuevos contratos para los desarrollos.

En la CPP, se firman contratos con los ofertantes que superen la licitación por el total de fases (diseño, desarrollo, verificación) y a lo largo de las diferentes fases van cayendo y se van rescindiendo esos contratos. Hay que mantenerse en los TRLs de los niveles de desarrollo precomerciales.

5. ¿Debe ser 2028 la fecha en la cual la sección recta corta de arco de celda debiera estar validada?

No. El periodo de ejecución del prototipo será más largo. El año 2028 es cuando el CERN va a aprobar o no la construcción del futuro colisionador FCC, que dependerá de la financiación.

6. ¿Qué fechas se están manejando para licitación y contrato?

En el caso de que saliera la licitación, estaríamos dentro del programa FEDER 21-27, que tiene $N + 2$, con lo cual habría que tener el prototipo ensamblado para verificación en Galicia a finales de 2029 como tarde.

Pudiera haber alguna ampliación de algún mes en 2030 pero no es sensato agotar el plazo.

7. Se puede ofertar un único componente tecnológico o es obligado la oferta del conjunto de los 3 componentes. Se puede presentar una parte o todas o 2 de manera unilateral o de manera en consorcio.

Para la CPM no hace falta que haya un consorcio, se pueden presentar propuestas desde la universidad, centros tecnológicos etc a uno o varios componentes de los tres mencionados en el anexo I. Si es interesante que veamos el interés de la industria y que haya capacidades y consistencia para una futura licitación.

Recordamos que la CPM es un proceso abierto y no tiene ninguna vinculación, pero en una futura licitación, sí que se tendría que presentar un consorcio o un ofertante para el piloto de sección recta corta de arco de celda del futuro FCC-ee, con los 3 componentes mencionados en el Anexo I, que asuma las solvencias técnicas y económicas.

8. ¿Se dispone de información más detallada de requerimientos funcionales, diseños 3D u otra información relevante necesaria para ofertar?

En esta fase de CPM debe ser su mejor estimación en base a la información de partida que les hemos facilitado en la Jornada y en el Anexo I de la Resolución.

Tendremos esa información que solicita en el futuro pliego de contratación, si se considera que se sigue adelante, pero necesitamos información consistente en el Anexo II para poder evaluar la CPM.

9. Se considera en la información facilitada para este piloto de Sección Recta Corta (SSS o *Short Straight Section*) los elementos físicos de conexión y mecánicos pero no se considera la comunicación oficial necesaria para conseguir los objetivos de alineamiento y funcionamiento.

Hay unos requisitos de contorno CERN que son imprescindibles que se cumplan y hay otras opciones que están abiertas para que se puedan presentar diferentes desarrollos. Más del 50% de lo que se vaya a presentar tiene que ser I+D y no se pretende que se parta de cero.

La comunicación y la parte robótica hay que hacerlas siguiendo los protocolos que marca el CERN. Hay eventos del CERN donde definen la parte de robotización, pero de lo que se trata es, de que el piloto o SSS que se proponga tenga todos los elementos que permitan hacerlo y seguir evolucionándolo.

La parte robótica queda fuera en este momento de la futura licitación.

10. ¿Es correcto el planteamiento en la CPM de mostrar las capacidades en el Anexo II con relación a las potenciales actividades del proyecto con la información disponible? Se entiende que en base a esto el CDTI montará el/los consorcio/s adecuados de empresas que satisfagan todas las necesidades del proyecto? ¿Debemos hacer llegar esta información acerca de nuestras capacidades mediante un dossier propio?

Es incorrecto el planteamiento que indican. La información que nos deben facilitar es el Anexo II cumplimentado que lo pueden descargar en este enlace en la web del CDTI: (Referencia a [ANEXO II](https://www.cdti.es/cpm-colisionador-de-particulas) (<https://www.cdti.es/cpm-colisionador-de-particulas>)). Deben contestar los puntos del mismo. El dossier de empresa que mencionan podrá adjuntarse como punto 11, pero eso no les exime de contestar los puntos de dicho Anexo II.

Aclarar también que ni CDTI ni la Administración Pública Usuaria organizan o proponen consorcios o asociaciones, deben ser ustedes mismos. Lo que hemos hecho es facilitarles el listado de inscritos en la reunión que han dado autorización

a GAIN para compartir sus datos por si ustedes consideran oportuno contactar con alguno de ellos.

11. ¿Cuál es el papel de pequeños proveedores con experiencia en algún componente del proyecto y en qué fase del mismo debieran contactar con otros desarrolladores?

Estamos en una CPM (Consulta Preliminar del Mercado) para conocer de primera mano si hay industria e interés para resolver la necesidad del IGFAE-Xunta respecto a un futuro piloto de “sección recta corta” de arco de celda para el futuro FCC-ee. No es una licitación. Tienen que ver ustedes que propuesta individual o con otras entidades les interesa hacer (Anexo II cumplimentado).